



## Ayuntamiento de Íscar

---

### **DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR EL QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CEAS PARA SUSTITUCIÓN POR BAJA POR MATERNIDAD**

Don Luis María Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íscar, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistos los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - El Decreto de Alcaldía 2018-0845 de fecha 12/11/2018 de aprobación de convocatoria y bases que rigen la constitución de bolsa de trabajo para la contratación de un auxiliar administrativo de servicio de CEAS y bolsa de empleo publicadas en el BOP nº 220 de 15/11/2018.

**SEGUNDO.** - El Acta de constitución y comprobación de documentación del Tribunal calificador del proceso selectivo de fecha 29 de noviembre de 2018.

**TERCERO.** - El Decreto de Alcaldía 2018-0924 de fecha 30/11/2018 de publicación de Listado Provisional de Admitidos, Excluidos e Inadmitidos en el proceso selectivo.

**CUARTO.** - El Acta de baremación del Tribunal calificador del proceso selectivo de fecha 10 de diciembre de 2018 con la baremación total de los aspirantes admitidos.

**QUINTO.** - El Decreto de Alcaldía 2018-0954 de fecha 11/12/2018 de resolución de alegaciones presentadas y baremación provisional.

**SEXTO.** - Decreto de Alcaldía 2018-1005 de fecha 21/12/2018 por el que se resuelven las alegaciones presentadas a baremación y se publica el listado de baremación definitiva.

**SÉPTIMO.** - Renuncia al puesto por el aspirante de mayor puntuación D<sup>a</sup>. Claudia González García con fecha 27/12/2018 y registro de entrada número 6008.

**OCTAVO.** - Aceptación del puesto por el siguiente aspirante de mayor puntuación, D<sup>a</sup>. Bárbara López González-Betes con fecha 28/12/2018 y registro de entrada número 6010.



## Ayuntamiento de Íscar

---

### RESUELVO

**PRIMERO.** - La contratación de Bárbara López González-Betes, con DNI número 12410762P como auxiliar administrativo de CEAS, con carácter de personal laboral temporal a tiempo parcial, 6,5 horas al día, para sustituir a la persona que ocupa el puesto, durante su baja por maternidad, desde el 2 de enero al 6 de febrero de 2019.

**SEGUNDO.** - Notifíquese la resolución al interesado y al departamento de personal del Ayuntamiento a los efectos de tramitar el alta de los seleccionados.

**TERCERO.** - Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/98.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- c) No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

En Íscar,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE